



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

47

11220

Expte. N° 718-291/18.-
Lu.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

26 NOV. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina, a partir del 1 de octubre de 2.018, a favor de la Dra. Fani del Rosario Reyes, CUIL 27-21576250-0, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135/84 modif. 4418, en la U. de O.: 6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen, hasta que se realice el llamado a concurso; y

CONSIDERANDO:

Que, obra propuesta de designación interina a favor de la citada profesional, para cumplir funciones de médica en el Hospital Nuestra Señora del Carmen;

Que, se emitió la Resolución N° 5336-S/19, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 6674-S/18.-

Que, obra certificación de servicios donde se acredita el efectivo cumplimiento del mismo por parte de la profesional a partir del día 1 de octubre de 2.018;

Que, el presente trámite se encuadra en las disposiciones previstas en las Leyes N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la Partida Presupuestaria a imputar el gasto que demande la presente erogación;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite dictamen compartido por la Delegación de Fiscalía de Estado del cual surge que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente Ejercicio 2.019- Ley 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:
U. de O.: 6-01-06

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nuestra Señora del Carmen

SUPRIMASE

CREASE

Categoría	N° de Cargos
D	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	1

Categoría	N° de Cargos
A	1
Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional	
Ley N° 4418	
Total.....	1

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



RODIA GISELA HUANCA
Legislatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

48

/// CORRESPONDE A **DECRETO N° 11220** -S-

ARTÍCULO 2°.- Téngase por designada en carácter de interino, a partir del 1 de octubre del 2.018 a la Dra. Fani del Rosario Reyes, CUIL 27-21576250-0 en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135/84 modif. 4418, para cumplir funciones de Médica en la U. de O.: 6-01-06 del Hospital Nuestra Señora del Carmen, hasta tanto se realice el llamado a concurso.-

ARTÍCULO 3°.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2019:

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-06 Hospital Nuestra Señora del Carmen.-

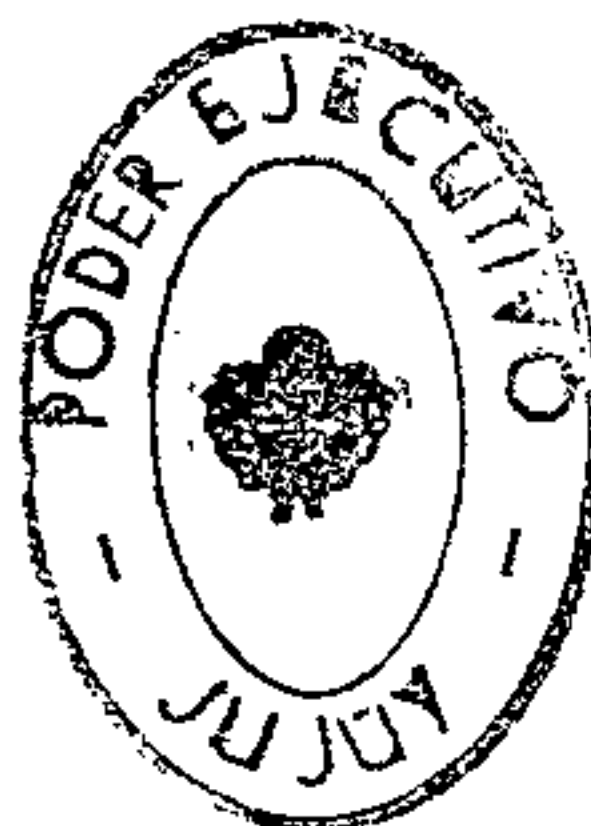
EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Firma]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOHARD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Firma]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SARTIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Firma]
EST. CLAUDIA GISELA HUANCA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud